

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de Brenda Ríos Prieto, escrita sobre una línea horizontal.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/68
BITÁCORA: 08/S5-0462/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LOS ANGELES
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LOS ANGELES
MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

2-11

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2011/078 de fecha 26 de Mayo de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL, EJIDO LOS ANGELES, 4664, Balleza, Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinates.

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/68
BITÁCORA: 08/S5-0462/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LOS ANGELES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/05/11 - 31/12/11	Pinus spp.	181	1083	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/05/11 - 31/12/11	Quercus spp.	181	121	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	180	1016	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	180	147	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	160	8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	160	1061	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	160	182	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	216	1097	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	216	173	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus arizonica	186	25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	186	16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	186	1013	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	186	203	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	119	1144	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	119	106	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus arizonica	269	85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	269	41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	269	2368	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	269	465	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus arizonica	253	65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	253	40	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	253	2367	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	253	655	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus arizonica	276	54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	276	27	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	276	2372	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	276	588	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus arizonica	302	47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	302	36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	302	2364	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	302	398	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LOS ANGELES

19,367.00



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/68
BITÁCORA: 08/S5-0462/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LOS ANGELES	2,142.00 (dos mil ciento cuarenta y dos)	19,367.00 (diecinueve mil trescientos sesenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

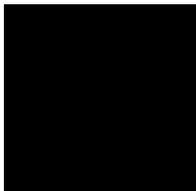
- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS ANGELES	P-08-007-ANG-001/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EV108

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EPIFANIO VARGAS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/68
BITÁCORA: 08/S5-0462/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CON EL CIUDADANO NO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
 - C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Epifanio Vargas Sanchez - Presente.
- Archivo.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL EJIDO LOS ANGELES MPIO DE BALLEZA, CHIH, POR CAUSAS ECONOMICAS.

BRP/GAHS/RACQ.